



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Miércoles, 5 de febrero de 1964.—Número 16

Página 113

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Orden de 21 de mayo de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de junio).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución de concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Hellín: Don Félix Salado Gangoso.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alicante: Don Fernando Gil Merlo.

Ayuntamiento de Almoradí: Don José María Pourtau García.

Ayuntamiento de Orihuela: Don Juan Ocaña Sánchez.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Moncada y Reixach: Don Angel Pérez de la Rosa.

Ayuntamiento de Rubí: Don Augusto Pagés López.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Salúcar de Barrameda: Don Saturnino de la Torre Trinidad.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Benicarló: Don Ricardo Morales Mora.

SUMARIO

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Orden de 21 de mayo de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de junio) 113

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Santander 114
Distrito Minero de Santander 114
Sindicato Provincial del Metal ... 114

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Rentas Públicas 115

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 115
Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez 115
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 115

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 116

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Las Rozas de Valdearroyo, Cillorigo, Liérganes, Castro Urdiales, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Cartes, Ruiloba, Limpias y Castañeda... 119

Ayuntamiento de Onda: Don Lucas Alcón Zaragoza.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan: Don Guillermo Barquero Carrasco.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Santiago de Compostela: Don José Cortizas Rodeiro.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Ripoll: Don Francisco Lliset Borrell.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Motril: Don Angel M. Galindo López.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Alcalá la Real: Don Angel Cifuentes Calzado.

Ayuntamiento de Andújar: Don Juan M. Mallol Arboleya.

Provincia de León

Ayuntamiento de Astorga: Don José M. Rodríguez-Radillo.

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Lérida: Don Ernesto M. Alcaine Jerez.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Sarria: Don Manuel Limeres Penado.

Ayuntamiento de Vivero: Don Antonio Castro López.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande: Don Francisco Blasco Blanca.

Ayuntamiento de Alora: Don Ignacio Jiménez Fernández.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Caravaca: Don Francisco Martínez García.

Ayuntamiento de Cartagena: Don José Martínez Fajardo.

Ayuntamiento de Lorca: Don José Felipe Saura Pérez.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Aller: Don Jaime Fernández Criado.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Ingenio: Don Juan C. Rodríguez Drincourt.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Pontevedra: Don José M. Guitián Gómez.

Ayuntamiento de Gondomar: Don Fructuoso Callejas Navarro.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Salamanca: Don Santiago Sánchez Sánchez.

Provincia de Santander

Diputación Provincial: Don Víctor M. Zaldo Martínez.

Ayuntamiento de Camargo: Don Benigno de la Bárcena Gómez.

Ayuntamiento de Reinosa: Don Ramón Robles Moratinos.

Ayuntamiento de Torrelavega: Don José A. Pereda Sánchez.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Lora del Río: Don Federico Romero Hernández.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera: Don Ignacio Muñoz de la Espada Bello.

Ayuntamiento de la Rinconada: Don Ambrosio Yarza Badiola.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Soria: Don Florencio Vargas Jimeno.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Manises: Don Sergio Luengo Díez.

Ayuntamiento de Paterna: Don José Godoy Aguilar.

Ayuntamiento de Requena: Don Eduardo Tolosana Villegas.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana: Don Patricio Valles Muñiz.

Ayuntamiento de Amorebieta y Echano: Don José Conejo Calatrava.

Ayuntamiento de Baracaldo: Don Julián Agut Fernández-Villa.

Ayuntamiento de Guecho: Don Jesús D. Larrazábal Gárate.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Toro: Don Carlos Lopiz Vila.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra

nombramientos, sólo podrán impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

La vacante de Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, anunciada como "pendiente de recurso", no se provee, en cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 28 de junio del corriente año, en virtud de la cual se repone en dicho cargo al titular, don Sinesio Martínez Fernández-Yañez.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de enero de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de enero de 1964).

23

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Revisión de Tarifas de alquiler de contadores de gas

La Dirección General de la Energía, y previos los trámites reglamentarios, ha resuelto autorizar a las empresas distribuidoras de gas para que, a partir del primero de enero del año en curso, apliquen para el alquiler de los contadores la siguiente Tarifa:

Capacidad del contador: Hasta 10 mecheros, alquiler del contador, 7,55 pesetas mes.

De 11 a 25 mecheros, 11,15 pesetas mes.

Superior a 25 mecheros, 12,5 por 1.000 del costo del contador.

(Doce con cinco por mil).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de enero de 1964.—El Ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Onelia", número 16.028, solicitado por S. A. "Carbones de la Nueva", vecino de Madrid, con 5z pertenencias de mineral de zinc y plomo, en los parajes en el término municipal de Alfoz de Lloredo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el vértice geodésico nombrado "Cotalvio", en el término municipal de Ruiloba.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Norte, 22° 20' Este, 100 metros; de la primera a la segunda, 22° 20' Este, 900 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 22° 20' Este, 600 metros; de la tercera a la cuarta, Este 22° 20' Sur, 700 metros; de la cuarta a la quinta, Sur, 22° 20' Oeste, 700 metros; de la quinta al punto de partida, Oeste, 22° 20' Norte, 1.600 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 58 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico, y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 29 de enero de 1964.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL

Habiéndose padecido error en la inserción de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 29 del pasado mes de enero del corriente año, figurando como título de varios anuncios "Sindicato Provincial de Industrias Químicas", se rectifica en el sentido de que el título de mencionados anuncios (a ex-

cepción del Grupo de Óptica y Fotografía, que es correcto) es el de "Sindicato Provincial del Metal".

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 3 de febrero de 1964.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 74 de la Instrucción provisional para la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial de 15 de diciembre de 1960, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que en esta Administración de Rentas Públicas se halla de manifiesto, durante el plazo de diez días, la Matrícula de Licencia Fiscal del Ayuntamiento de Santander, confeccionada para el ejercicio de 1964, a fin de que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y hacer, dentro del plazo citado, las alegaciones que estimen conveniente a su derecho.—El administrador de Rentas Públicas (ilegible):

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta la construcción del camino vecinal de Mogrovejo (2.^a parte) por un precio tipo de doscientas cincuenta mil pesetas.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de dieciocho meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, estado, de profesión, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, para la adjudicación en subasta de las obras de, así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se

compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 3 de febrero de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CARREJO-SANTIBAÑEZ

Al primer día hábil después de transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal, la subasta de un lote de 1.868 eucaliptos, aforados en 112 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña, tasados en 40.540 pesetas, en el sitio del Cueto, del monte de Carrejo, número 3, en consorcio con don Antonio Sánchez Callejo.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta, por falta de concursantes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si el propietario no hubiera ejercido el derecho de tanteo, se procederá a anunciar segunda subasta.

Las proposiciones irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y se presentarán acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de tasación en la Casa Con-

sistorial de Cabezón de la Sal, en horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta las once horas del día de la subasta.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

La operación de corta y retirada de productos del monte ha de estar finalizada el día 15 de marzo del año actual.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los derechos de anuncio corren a cargo del adjudicatario.

Carrejo a 31 de enero de 1964.—El presidente, Manuel Martínez Diego.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 323 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CARREJO-SANTIBAÑEZ

Habiendo sido declarada desierta la subasta de 7.862 eucaliptos, que aforan 389 metros cúbicos de madera y 78 estéreos de leña, por valor de ciento sesenta mil pesetas, se anuncia de nuevo tal subasta con un diez por ciento de rebaja, admitiendo las proposiciones bajo pliego cerrado, con las mismas advertencias que se hacían en el "Boletín Oficial" de la provincia número 85, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación.

Carrejo a 31 de enero de 1964.—El presidente, Manuel Martínez Diego.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad Anónima "Italcrem", contra don Ramón Villa Baldor, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tres lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, em-

bargados como de la propiedad del demandado.

Lote primero

Una sumadora, marca "Aldobona", sin número, en perfecto estado de funcionamiento. Tosado este lote en seis mil pesetas.

Lote segundo

Un frigorífico, marca "R. Vizcaíno", con motor acoplado "Hermetofrigor". Refrigerante - C F2 Cl2. Aceito sumiso 3 G. Presión máxima 160. Cantidad kilos 175. Cilindrada en centímetros cúbicos 31. Tasado este lote en nueve mil pesetas.

Lote tercero

Los derechos de traspaso del local bajo de la casa número 2 de la calle de Andrés del Río, donde se encuentra instalado el Bar Resturante "York Club". Tasados en cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día catorce del próximo mes de febrero, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma el precio de la tasación de los bienes, que se celebrará, como queda dicho, en tres lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que para tomar parte en aquélla deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de base para el lote o lotes en que proyecten intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que el rematante del lote tercero habrá de aceptar, además, las obligaciones impuestas por el artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia se expide el presente en Santander a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 431 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Alejandro Toribio Cossío, hijo de Maximiliano y de Cristina, de 27 años de edad, soltero, labrador, natural de

Sarceda-Tudanca y vecino, hasta hace algún tiempo, del mismo punto. Condenado en juicio de faltas número 23 de 1963, de este Juzgado comarcal a pena de un día de arresto menor y pago de parte de costas, se le llama por la presente, dado su actual desconocido paradero, tanto para cumplir la pena dicha como para satisfacer sus responsabilidades pecuniarias.

Al propio tiempo, se ordena, en relación con tal pena privativa de libertad, su detención a todas las autoridades y sus agentes, hasta que cumpla la misma, debiendo ser puesto, después, inmediatamente en libertad y comunicarse el cumplimiento a este Juzgado, para constancia en autos, ya directamente, ya mediante el Juzgado municipal o comarcal más cercano.

Dado en Cabuérniga a 14 de enero de 1964.—El juez comarcal (ilegible). El secretario (ilegible). 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa en funciones de juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario que previene el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Josefa Rueda Sainz, asistida de su esposo, don Alejandro Peña Pérez de Camino, representada por el procurador don Roberto Mazorra Vázquez, contra las personas que luego se dirán, se ha dictado la providencia que literalmente copiada dice así:

"Providencia del juez accidental señor Ortega Gavé.—Villacarriedo a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Dada cuenta: Presentado el anterior escrito con el poder, hoja de bastanteo y demás documentos, con sus copias, se tiene por formulada la acción real que previene el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovida por doña Josefa Rueda Sainz, asistida de su esposo, don Alejandro Peña Pérez de Camino, y en su nombre y representación, a virtud de la escritura de poder, tén-gase al procurador don Roberto Mazorra Vázquez, entendiéndose con él las sucesivas diligencias, y, conforme previene el referido artículo, emplácese con entrega de cédula y copias del escrito y documentos a las personas que se indican, como causantes del despo-

jo, don Antonio Gutiérrez Fernández, don Antonio Gutiérrez Diego, don Mateo Carral Abascal, don Aquilino Fernández Gómez, don León Fernández Lavín, don Manuel Roca y don Mariano Fernández, todos mayores de edad, casados, excepto el segundo y último, vecinos de Tezanos, y por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cualquier otra persona física o jurídica, incierta o desconocida, que discutiere los derechos de la promotora del procedimiento, a fin de que en el término de seis días comparezcan en autos, en legal forma, apercibiéndoles de que, si no comparecen, se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito. Al otrosí, se tiene como cuantía del procedimiento la de sesenta y dos mil pesetas, señalada a efectos de la Ley del Timbre, y se accede a verificar el emplazamiento de las personas desconocidas e inciertas, conforme está acordado y con la advertencia de que las copias del escrito y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Eduardo Ortega Gayé.—Ante mí, Amós de la Torriente.—Rubricados".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las personas físicas o jurídicas, inciertas o desconocidas, expido el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Villacarriedo a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 520 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y por dependencia de prevención de abintestato, se sigue declaración de herederos de don Luis Roquer López, hijo de Julián y de Sinforosa, natural y vecino de esta capital, donde falleció el 23 de enero del corriente año, en estado de casado con doña Pilar Fernández Villanueva, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil, se anuncia el fallecimiento del expresado don Luis Roquer López, sin testar, y que los parientes que reclaman su herencia, además de su referida viuda, son sus hermanos de doble vínculo don Julio y doña Antonia Roquer López, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Santander a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada a instancia del procurador don Fernando Carcedo González, en nombre y representación de doña Amalia Rivero Garay y otros, en autos de juicio de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, promovidos contra la Sociedad Vapor Juanito, contra las personas ignoradas que tengan interés en la mentada sociedad, contra los ignorados herederos de don Juan García Gutiérrez titular o representante que fue de dicha Sociedad, contra los ignorados herederos de don Felipe Rego Ibáñez y contra otro, se emplaza a todos los mencionados demandados para que, dentro del término de seis días hábiles, comparezcan ante este Juzgado para hacer uso de su derecho, con el apercibimiento de que, si no comparecieran, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro Urdiales a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita la reconstrucción de la pieza de responsabilidad civil del sumario 144-48, contra Juan Menéndez Sánchez, en la que se le exigen mil pesetas en metálico o doble si fuera hipotecaria, de fianza.

En su virtud y desconociéndose el actual domicilio y paradero de Juan

Menéndez Sánchez, se le requiere por medio del presente, para que, en el término de una audiencia, preste mencionada fianza; en otro caso, se le embargarán bienes de su propiedad.

Dado en Santander 17 de enero de 1964.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

José Balbás Rodríguez, de 24 años, hijo de José y Luciana, natural de Sopeña-Cabuérniga (Santander), se deja sin efecto la requisitoria publicada contra el mismo y dimanante del juicio de faltas número 28 de 1962, de este Juzgado comarcal de Cabuérniga, para cumplimiento de pena de reprimenda privada, toda vez que la dicha pena ha sido declarada prescrita. Por todo lo cual, y por el juicio dicho, se ordena quede sin efecto la dicha requisitoria y no sea molestado el referido penado, aunque fuese habido.

El juez comarcal en prórroga (ilegible).—El secretario (ilegible). 9

Julián Gutiérrez Gómez, de 19 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Julián y de Balbina, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 190 de 1963 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión, comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 11 de enero de 1964.—El secretario (ilegible). 10

Don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal de la villa de Laredo, accidentalmente en funciones de instrucción, por licencia de su titular,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta ejecutoria, dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el número 96-1963, por el delito de infracción de la Ley Penal del Automóvil y una falta de uso de nombre supuesto, contra otro y Emilio Hoz Nates; requiriéndose a dicho penado para que en el término de cinco días, contados al siguiente de la publicación del presente, para que comparezca en este Juzgado, por ignorarse su actual domicilio, a fin de que haga efectiva la multa de cinco mil pesetas, con

arresto sustitutorio, en caso de impago, de quince días, como así, igualmente, al pago de una multa de cien pesetas, con igual arresto sustitutorio de un día si no fuera satisfecha en el citado término.

Dado en Laredo a 14 de enero 1964. El juez de instrucción, Eduardo de Mesa.—El secretario (ilegible). 6

Anunciación Arias Fente, de 24 años de edad, estado soltera, profesión su sexo, hija de Faustino y de Purificación, natural de Mellid (Coruña), domiciliada últimamente en Bilbao, procesada en sumario número 216 de 1963 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 11 de enero de 1964.—El secretario (ilegible). 11

Don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal de la villa de Laredo, accidentalmente en funciones de juez de instrucción del partido, por licencia de su titular,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 4 de 1964 por el delito de hurto contra Angela Ochoa Bringas, llamándose a quien se crea propietario de una cadena y medalla de bisutería intervenida por la policía judicial a la procesada, quien manifestó haberla hallado en esta villa, cuyas circunstancias personales y actual domicilio del dueño de dicho objeto se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y, acreditada su procedencia, hacerle entrega de dicha cadena y medalla, ofreciéndole, en otro caso, por este conducto, las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en la villa de Laredo a 13 de enero de 1964.—El juez accidental, Eduardo de Mesa.—El secretario (ilegible). 5

Miguel Sánchez Noriega, de 21 años de edad, soltero, peón, con instrucción, sin antecedentes penales, natural de Santander, con domicilio últimamente en dicha capital, Santa Clara, 12, 8.º izquierda, hijo de Modesta, hoy

en ignorado paradero, comparecerá en la Audiencia Provincial de Santander, en término de diez días, a contar desde el siguiente de su inserción, para constituirse en prisión, decretada por referida Audiencia en causa procedente del Juzgado de instrucción de Potes, número 16 de 1963, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, ingresándole en prisión, caso de ser habido, y a disposición de la Audiencia Provincial de Santander.

Dado en la villa de Potes a 19 de diciembre de 1963.—El juez de instrucción, José Quirós.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 12

José Lorenzo Echevarría, de 18 años de edad, estado soltero, de profesión peón, hijo de José y de Joaquina, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Ríocorvo, procesado en sumario número 106 de 1963, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo aperrimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 14 de enero de 1964.—Una firma ilegible.

Por la presente, se cita al penado Pedro Cabeza Alvarez, a fin de que, en el plazo de ocho días, y a las doce horas, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, a efectos de condena condicional que le ha sido aplicado en la causa seguida en este Juzgado con el número 352 del año 1959, bajo apercibimiento de, si no comparece, dejarle sin efecto dichos beneficios.

Santander, 18 de enero de 1964.—El secretario (ilegible).

Ramiro Pardo Cano, de 29 años, hijo de Ramiro y de Jesusa, de estado casado, de profesión vaquero, natural de San Salvador, provincia de Santander, domiciliado en San Cugat del Vallés, donde dijo vivir, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 27 de 1964, sobre hurto, comparecerá, dentro del térmi-

no de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Tarrasa a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 20

Eladio Ruiz Galerón, de 26 años de edad, de estado soltero, labrador, hijo de Emilio y de Patrocinio, natural de Yurego, partido judicial de Castrojerez (Burgos), siendo su última vecindad Santander, calle Castilla, número 32, 3.º, procesado en sumario número 83-62, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Santoña o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santoña, 10 de enero de 1964.—El secretario (ilegible). 15

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 393-62, y en grado de apelación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Ilmo. señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de la misma y su partido, habiendo visto, en grado de apelación, el juicio de faltas a que este rollo se refiere, tramitado en el Juzgado Municipal número uno de esta capital, por virtud de diligencias de la Comisaría de Policía, contra Concepción Vizarraga Jiménez, Marcelo Pisa Borja y Josefa Prieto Santiuste, mayores de edad, y de esta vecindad, figurando como perjudicado Constantino Sánchez Gutiérrez...

Fallo: Que revocando la sentencia apelada, debo condenar y condeno a Concepción Vizarraga Jiménez al pago de una multa de cincuenta pesetas, que, en caso de impago, se convertirá en arresto menor a razón de un día por cada veinticinco pesetas; que, igualmente, debo condenar y condeno a Josefa Prieto Santiuste a cinco días

de arresto menor, y a ambas, solidariamente, a que abonen a Constantino Sánchez Gutiérrez la suma de doscientas cincuenta pesetas, por los daños causados en el establecimiento, imponiéndoles por mitad las costas de primera instancia; y, finalmente, debo absolver y absuelvo al apelante Marcelo Pisa Borja; declarando de oficio las costas de esta segunda instancia. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a la condenada Concepción Vizarraga Jiménez y a Marcelo Pisa Borja, expido la presente en Santander a 20 de diciembre de 1963. El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de esta ciudad de Torrelavega,

En virtud del presente edicto, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los hermanos Daniel y José Fernández San Emeterio, que en la actualidad se encuentra en Francia, desconociéndose su domicilio, hijos de Eduardo y María, naturales de esta ciudad, en virtud de lo acordado en sumario número 354 de 1963, que se instruye por muerte de Angel Fernández San Emeterio.

Dado en Torrelavega a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, José Donato Andrés Sanz.—El secretario (ilegible). 18

Alfonso Luengo Lamas, de 18 años de edad, estado soltero, de profesión agentes de ventas, hijo de Fermín y América, natural de Corrales del Vino, domiciliado últimamente en Baracaldo, Los Mártires, 10, 3.º-izquierda, procesado en sumario número 118, de 1963, por infracción Ley 9 de mayo de 1950, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su bus-

ca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Una firma ilegible. 19

José Ignacio Alday Fernández, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión agente de ventas, hijo de Ignacio y de María, natural de Sestao, domiciliado últimamente en Bilbao, C/ Jenaro Riestra, 7, 3.º, procesado en sumario número 118 de 1963, por infracción Ley de 9-1-60, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 19

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 217 de 1961, por estafa, contra Antonio del Castillo Chausal, último domicilio indicado San Martín, número 15, a quien se le exigían treinta mil pesetas en metálico, o doble si fuera hipotecaria, de fianza, para responder de las pecuniarias de la causa.

En su vista, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del procesado, se le requiere por medio del presente para que en el término de una audiencia preste referida fianza; otro caso se le embargarán bienes suficientes a cubrir referida suma.

Dado en Santander a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—Otra firma ilegible.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 23 de los corrientes, aprobó el proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre la Plaza del Río de la Pila, Guevara, Alonso Ercilla y Arrabal, y

de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete mencionado proyecto a información pública durante el plazo de un mes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficiales letrados).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de enero de 1964.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1964, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme determina la Legislación vigente.

Torrelavega, 1 de febrero de 1964. El alcalde, J. Collado Soto.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1964 siguientes:

Padrón de la Contribución Urbana. Matrícula de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Medio Cudeyo, 14 de enero de 1964. El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Ignorándose el paradero de los mozos del Reemplazo de 1964, que a continuación se relacionan, se les cita a ellos o sus representantes legales para que comparezcan en este Ayuntamiento a presentarse en las operaciones de Rectificación y del Alistamiento, Cierre definitivo y Clasificación y Declaración de Soldados, que tendrán lugar en los días 26 de enero, 9 y 16 de febrero del año actual, respectivamente; bien entendido que, de no comparecer, les será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Diez Saiz, Ismael, hijo de Francisco y Saturnina, nació el 25 de abril de 1943, en Medianedo.

García Ibáñez, Ruperto, hijo de N. y Asunción, nació el día 7 de septiembre de 1943, en La Magdalena.

Porras Díez, Francisco, hijo de Santos y Severiana, nació el día 24 de abril de 1943, en Medianedo.

Santiago Argüeso, Emiliano, hijo de Julián y Florinda, nació el día 12 de junio de 1943, en Arroyo.

Santiago Arnáiz, Victoriano, hijo de Bernardino y Palmira, nació el día 6 de abril de 1943, en Medianedo.

Udías Gómez, Senén, hijo de Emilio y Agustina, nació el día 22 de septiembre de 1943.

Las Rozas, 21 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Aprobado por este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, expediente de suplemento de crédito con transferencia en el presupuesto ordinario del vigente ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1962 y a partidas no utilizadas del ejercicio de 1963, para atender al pago de obligaciones urgentes y necesarias.

Cillorigo a 28 de diciembre de 1963. El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente.

Cillorigo, 21 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Ignorándose la residencia de los mozos del Reemplazo de 1964, alistados por este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, se cita a los mismos o a sus representantes legales, a fin de que comparezcan en estas Consistoriales a las operaciones del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que

tendrán lugar, respectivamente, los días 26 de enero, 9 y 16 de febrero próximo; bien entendido, que, de no comparecer, serán declarados prófugos por ignorado paradero.

Mozos que se citan

Joaquín Cobo Alonso, hijo de Calixto y Florentina, nacido en 23 de febrero de 1943.

Fernando-Carlos Fernández González, hijo de Jerónimo y Pilar, nacido el 7 de septiembre de 1943.

José Marañón Cobo, hijo de Eusebio y de María, nacido el 16 de mayo de 1943.

Angel-Eusebio Perojo Fernández, hijo de Eusebio y Julia, nacido el 6 de mayo de 1943.

Emilio Santander Peral, hijo de Joaquín y de Nemesia, nacido el 28 de enero de 1943.

Liérganes, 22 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don José Portillo Pico, se ha solicitado autorización para llevar a cabo el traslado de la sierra mecánica de su propiedad, instalada en la bajada de la Estación, a un local del callejón de Santa Catalina, parte izquierda, entrando por José María de Pereda, donde se montará un motor eléctrico de 10 HP., de fuerza.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan hacer las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 23 de enero de 1964.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Ignorándose la residencia de los mozos que al final se relacionan, naturales de este Municipio, que figuran incluidos en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el reemplazo de 1964, así como la de sus familiares, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 26 de enero ac-

tual y 9 y 16 de febrero próximo, respectivamente, a las diez de la mañana, con apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan:

Alfonso Aguayo Cimiano, hijo de Miguel y de Rosario, nacido el 14 de febrero de 1943.

José Manuel Muñoz Ibáñez, hijo de José y de Benigna, nacido el 24 de julio de 1943.

Manuel Ortiz Crespo, hijo de Manuel y de Matilde, nacido el 5 de noviembre de 1943.

Cartes, 21 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Confeccionada la Licencia Fiscal, Matrícula Industrial, para el próximo ejercicio de 1964, queda expuesto al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Entrambasaguas, 23 de enero de 1964.—El alcalde, Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Introducidas algunas modificaciones en el presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1964, queda expuesto nuevamente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba, 28 de enero de 1964.—El alcalde, M. Fernández.

Confeccionado por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la contribución rústica para el ejercicio de 1964, queda de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba, 28 de enero de 1964.—El alcalde, M. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren perti-

nentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Limpias a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Castañeda, 27 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00